

| Apellidos y nombre                   | DNI        | Causa de exclusión |
|--------------------------------------|------------|--------------------|
| Cuellas Yáñez, María Araceli .....   | 10.082.567 | A                  |
| González Vaz, Leonor .....           | 34.720.953 | A                  |
| Hernández Gil, Juan Carlos .....     | 44.375.112 | A                  |
| Pablo Pastor, Ascensión de (1) ..... | 50.191.376 | B                  |
| Vega Cambero, Alejandro .....        | 50.075.305 | A                  |
| Vicente Gómez, Antonio .....         | 699.403    | A                  |

- (1) Minusvalía con adaptación. Solicitud más tiempo.  
 (2) Minusvalía sin adaptación.

**Causas de exclusión:**

- A = No haber presentado la instancia dentro del plazo.  
 B = No haber cumplimentado el apartado 25.A) de la instancia.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8904** RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se nombra a los miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a plazas vacantes de Pinches.

En desarrollo de lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se publica la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por provincias, las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes de diversas categorías de personas de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

*Tribunal de Pinches*

**Titular:**

Presidenta: Doña Isabel Mateo Cano, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Francisco Aramburu Godínez, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don José Luis Gimeno Pedrero, Operador de Ordenador; doña Diana del Gallo Errea, Cocinera.

Vocal sindical: Doña Eva Martínez Montes (CC. OO).

**Suplente:**

Presidenta: Doña Carmen López Roa, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Ángel Vallejo Granizo, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Jesús Giráldez Blanco, Operador de Ordenador de la Seguridad Social; doña Trinidad Martín Cuesta, Gobernanta.

Vocal sindical: Doña Eusebia Sánchez Sánchez (CSIF).

Corresponde a estos Tribunales, como responsables de la adopción de las medidas de coordinación del desarrollo de las pruebas:

a) La aprobación de criterios y normas relativas a posibilitar la realización simultánea de los ejercicios de la fase de oposición, así como la determinación de la fecha de su celebración.

b) La determinación del contenido de los ejercicios de la fase de oposición, que será único para cada categoría, así como su corrección y calificación.

3. Ejercer la función coordinadora de todos los Tribunales provinciales.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ni otra causa de abstención prevista en las bases de convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concorra alguna de las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

## CONSEJO DE ESTADO

**8905** RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal, para cubrir dos plazas vacantes de personal laboral fijo del Consejo de Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 27 de enero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir dos plazas vacantes de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Oficial de primera de Oficios Varios, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 25 de abril de 1999, en llamamiento único, a las nueve horas, en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, número 79, 2.ª planta.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documentación equivalente.

Madrid, 16 de abril de 1999.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.